



DECRETO ALCALDICIO N° 1320/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
1610 de fecha 21.07.2022
REQUINOA, 04 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1610 de fecha 21.07.2022, que autoriza la adquisición de 215 vales de gas para ir en ayuda a familias vulnerables de la comuna, proveedor EMPRESA ABASTIBLE S.A, Rut 91.806.000-6 por un monto de \$3.995.345.- IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 418 del año 2022.

El Memo N° 1183 de fecha 02.08.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1610 de fecha 21.07.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1610 de fecha 21.07.2022

Dice: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de lo siguiente:

Nombre: EMPRESA ABASTIBLE S.A

RUT : 91.806.000-6

Adquisición de 215 VALES DE GAS LICUADO NORMAL 15 KILOS

Monto : 3.995.345.-

ID 1704030

Debe decir: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de lo siguiente:

Nombre: EMPRESA ABASTIBLE S.A

RUT : 91.806.000-6

Adquisición de 231 VALES DE GAS LICUADO NORMAL 15 KILOS

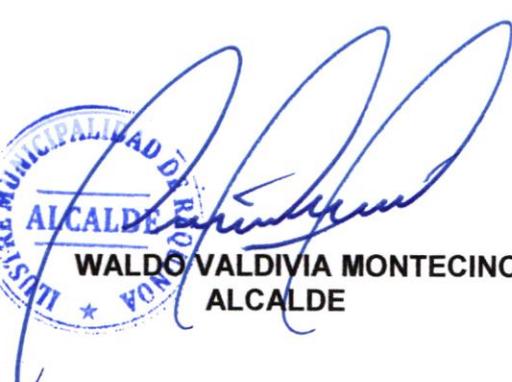
Monto : 3.996.351.- IVA incluido.

ID 1704030

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARAVELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/CMAB/MVSD/US/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO